"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud Secretaría de Politicas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 6971

BUENOS AIRES, 11 OCT 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-16719-11-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

## CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma BIOTECNOLOGICA S.R.L.-habilitada como Importadora de Productos Médicos-.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

## DISPONE:

ARTICULO 1°- Limítese la inscripción de la Farmacéutica Señora MARICEL INES BARBARICCA, Matrícula Nacional Nro.11471, como Directora Técnica de la firma BIOTECNOLOGICA S.R.L. (habilitada como Importadora de Productos Médicos), con domicilios en la Calle 103 -ex Heredia- Nro.1529, Villa Bernardo de Monteagudo,





"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud Secretaría de Politicas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Localidad: San Martín, Provincia de Buenos Aires y en la Avenida Directorio Nro 1266, 4°.

piso "E", Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del 19 de Septiembre de 2011.

ARTICULO 2°- Inscribase a la Farmacéutica Señora MARIA MERCEDES PINTADO,

Matrícula Nacional Nro.13435, como Directora Técnica de la firma BIOTECNOLOGICA

S.R.L. (habilitada como Importadora de Productos Médicos), con domicilio en el artículo

precedente, a partir del 19 de Septiembre de 2011.

ARTICULO 3º.- Registrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de

Entradas notifiquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente

Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de

Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-16719-11-1

DISPOSICION Nro.

6971

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

hf

